

INFORME PROVISIONAL

EXPEDIENTE 029/2018

ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: PZL MIELEC.

MODELO: AN-2

MATRÍCULA: YV1719

EXPLOTADOR: INVERSIONES MORAIMA, C.A.

LUGAR: A 6NM DE LA COMUNIDAD AWARAUKA, EN UN CLARO
SELVÁTICO, CERCA DEL SALTO TIRIKA.

FECHA: 01/10/2018

HORA: 20:15 UTC

INFORME PROVISIONAL DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°. 029/2018

El presente informe provisional refleja las actuaciones realizadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) / JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC) adscrita al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°. 029/2018,

El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información provisional está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 01 de octubre de 2018, a las 20:15 UTC; la aeronave matrícula YV1719, propiedad de la empresa Inversiones Moraima, C.A. despegó del Aeropuerto Santa Elena de Uairen (SVSE), estado Bolívar, con destino a la comunidad indígena Awarauka, estado Bolívar, transportando 2 personas a bordo incluyendo al piloto al mando, 924 Kg de carga y 600 litros de combustible para 3:00 horas de autonomía. El vuelo transcurrió normalmente por espacio de 45 minutos hasta las 20:15 UTC aproximadamente y **en fase de ruta a nivel de crucero, presentó fallas en el motor, aterrizando de emergencia en un claro selvático. Sus ocupantes resultaron ilesos y la aeronave con daños sustanciales.**

La aeronave es monomotor de propósito general empleada en servicios de carga, del tipo avión mediano tipo biplano de 2 ocupantes, dos (2) tripulantes, fabricada por PZL Mielec en el año 1997, modelo: AN-2, número de serial 1G24032, categoría carga, equipada con tren tipo triciclo fijo y un motor radial Shvetsov ASh 62 IR de 735 Kw (986 HP 1000cv) de potencia, peso máximo de despegue de 5.500 Kg y de aterrizaje de 4.800 1.633 Kg. La aeronave mantenía la configuración interior original y para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según los registros de mantenimiento que están en el expediente del caso.

La aeronave efectuó un vuelo de carga con dos (2) tripulantes a bordo de acuerdo a lo establecido en la RAV 91.73, que otorga el permiso a la empresa Inversiones Moraima, C.A. para explotar Servicios de carga.



La aeronave disponía de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC) como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes.

De acuerdo a los registros de mantenimiento de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico, Taller Aeronáutico la Montaña OMAC-N: 208, inspeccionados durante el proceso de investigación se pudo corroborar que la aeronave se encontraba aeronavegable para el momento del suceso.

La tripulación de vuelo estaba conformada por un piloto al mando de 36 años de edad con certificado médico y licencia de piloto comercial un primer oficial de 47 años de edad con certificado médico y licencia de piloto comercial avión

Durante el proceso de investigación el piloto al mando y primer oficial fueron convocados para rendir declaraciones concernientes al caso, en la sala situacional de la Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) arrojando los siguientes resultados:

- Ambos tripulantes al mando de la aeronave, completaron apropiadamente a todos los requerimientos solicitados por el comité multidisciplinario que abordó el caso, con el objeto de determinar los posibles factores contribuyentes del suceso.
- Ambos tripulantes fueron remitidos a la Unidad de Medicina Aeronáutica adscrita al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de ser reevaluados psico-fisiológicamente en cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Anexo 13 y al Marco Normativo Venezolano Vigente de la Regulación Aeronáutica Venezolana (RAV) 60 y 67.

Durante el proceso de investigación el piloto al mando y el primer oficial fueron sometidos a una evaluación psicofísica por parte de la Unidad de Medicina Aeronáutica adscrita al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados de la OACI y al Marco Normativo Venezolano Vigente. Los resultados de la mencionada evaluación fueron satisfactorios, resultando aptos para continuar ejerciendo sus funciones como pilotos de aeronaves con la aprobación y emisión de su respectivo Certificado Médico Aeronáutico, posteriormente asistieron a una charla de Seguridad Operacional impartida por la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, como recomendación de esta junta investigadora.

No fue posible efectuar entrevistas a testigos ni llegar al lugar del suceso motivado a lo intrincado de la zona selvática donde quedó la aeronave.

En el lugar del suceso participó en el rescate de los ocupantes de la aeronave, el personal adscrito al Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR), Bomberos Aeronáuticos adscritos al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) Autoridad Aeronáutica del Estado Venezolano y La Gobernación del Estado Bolívar con el apoyo conjunto de Los Bomberos terrestres del Estado Bolívar.

Las condiciones Meteorológicas existentes en el lugar del suceso (6 MN de la comunidad indígena San José de Awarauka y cerca del río Tirika) y zonas aledañas a las 20:15 UTC, fueron suministradas por el Servicio de Meteorología de la Aviación Militar Bolivariana; luego de realizar el Nefoanálisis, se determinó lo siguiente: Sobre la zona propiamente, se observó la presencia de mantos estratiformes asociados a precipitaciones en la última etapa del ciclo en estudio (alrededor de las 18:15-20:00 UTC) lo que pudo arrojar condiciones meteorológicas adversas por reducción de visibilidad horizontal, además del repentino cambio de temperatura y la rápida formación de la nubosidad, son indicadores de presencia de turbulencia en la zona. En general dentro del área en estudio se presentaron condiciones meteorológicas adversas para la navegación aérea, determinando limitaciones para efectuar vuelos bajo la regla de VFR.

Los restos de la aeronave se mantienen bajo la custodia de la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGOAST) / Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAA) y se emitió Cesión de Custodia Temporal N°. DGOAST/2018 de fecha 07/11/2018, en caso de ser recuperada, el IE autorizará a los representantes de la empresa propietaria para resguardar la aeronave, sus partes o componentes, bajo el cuidado y protección de la empresa, en el lugar que sea sugerido por el propietario. Destacándose que no pueden ser manipuladas, reparadas, ni movidas del lugar donde se encuentran depositadas, sin la previa autorización del IE.

La Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) enmarcada en las investigaciones realizadas inicialmente determinó que, los factores contribuyentes del suceso son los siguientes: Condiciones meteorológicas adversas severas reinantes al momento de la operación, las cuales pudieron haber afectado el funcionamiento de la aeronave, el factor Humano por realizar vuelos VFR en condiciones meteorológicas severas sin la planificación apropiada de la ruta con los últimos pronósticos meteorológicos.

Se espera por la extracción del motor del sitio de impacto y traslado de la aeronave para culminar con las experticias y el cierre de la investigación.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 029/2018, reportando al sistema "ADREP" del ARCM y a la **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**.

La Notificación se efectuó vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

En fecha 05/06/2019 12:16 UTC, se recibió una comunicación vía correo electrónico , procedente de la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación de la República de Ucrania por intermedio de , en la cual solicita información factual del caso se le envió informe preliminar.



La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGOAST) / Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC).

Todos los tiempos horarios reflejados en este Informe Provisional, están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en la República Bolivariana de Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGOAST) / Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 01 de octubre del 2019.

<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>